



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

principales hayan de ser equitativos al pago del
Capital, y Reditos sin que sobre ello se haya
Recurso, ni contestacion vago Responsabilidad de
Cav. Juntes, y En. de los Positos que lo con-
cedió lo trario hicieren con lo demás que expresa.
Entendidos por esta Ciudad, Acuerda, queda
en su inteligencia, y se pase copia al fiel
de los Positos.

ose en este Ayuntamiento una r. orden co-
municada por d. Pedro de Nalda, Contador
gral. de Positos del Reyno la fecha en Madrid,
diez y siete de Febrero ultimo por la qual se de-
clara que en los nuevos universales de acreción
de Ambentario en que se halla interesado
el Posito corresponde se haga el pago a este
con preferencia a todo otro acreedor que no
sea d. r. Fisco con lo demás que expresa
Entendidos por esta Ciudad, Acuerda; que
da en su inteligencia y se pase copia al
Fiel de los Positos, a fin de que la tenga
presente en los casos que ocurran.

ose en este Ayuntamiento un Memor.
de Mathias Mandado, de este Secindario
en que haciendo referencia ha ven

